



HECHOS RELEVANTES

Hechos relevantes para el periodo terminado al 30 de junio de 2025.

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 25 de abril de 2025, se tomaron los siguientes acuerdos:

- i) Se aprobaron la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros, y se tuvo por examinado el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio 2024;
- ii) Se acordó distribuir un Dividendo Definitivo, N°47, Eventual, por la cantidad de USD 4.258.000,00, con cargo a la cuenta de utilidades retenidas de la Compañía, que equivale a distribuir la cantidad de USD 0,0000000737728 por acción. Este Dividendo será pagadero a partir del próximo 14 de mayo de 2025, en favor de los accionistas de la Compañía que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 8 de mayo de 2025.

La cantidad de USD 0,0000000737728 por acción antes indicada, se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo con el tipo de cambio “Dólar Observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial del 7 de mayo de 2025.
- iii) Se fijó la Política de Dividendos de la Compañía para el Ejercicio 2025;
- iv) Se fijaron las remuneraciones de los miembros del Directorio para el Ejercicio 2025;
- v) Se designó a la firma “Deloitte Auditores y Consultores Limitada” como la Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2025;
- vi) Se designaron como clasificadoras de riesgo a las firmas “Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada” e “International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada”, para el Ejercicio 2025; y
- vii) Se designó el “Diario Financiero” de Santiago como el periódico para la publicación de los avisos de citación a Junta de Accionistas.



Hechos posteriores para el periodo terminado al 30 de junio de 2025.

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de julio de 2025, se aprobó adecuar ciertas estipulaciones de los estatutos sociales de la Compañía a las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas, como sigue:

- i) Se modificó el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales, relativo a las sesiones de Directorio, en cuanto a disminuir la periodicidad de las sesiones ordinarias de Directorio, de modo que ellas se celebren, a lo menos, una vez cada dos meses;
- ii) Se incorporó un nuevo artículo décimo noveno bis a los estatutos sociales, que autoriza y regula la celebración de Juntas de Accionistas a distancia, en los términos previstos en el artículo 108 del Reglamento de Sociedades Anónimas; y
- iii) Se modificó el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales, relativo a la citación a juntas de accionistas de la Compañía, en cuanto a eliminar el requisito de envío de una citación por correo a cada accionista.